# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1689

**VISTO:**

 La entrega de Bolsones de ropa por parte de Gendarmería Nacional al Estado Municipal, y,

**CONSIDERANDO:**

 Que según información extra oficial la gendarmería se desprendió de bolsones de ropa de operativos realizados por esta Fuerza de Seguridad;

 Que de confirmarse esta situación, es necesario saber bajo que parámetros y condiciones, Gendarmería Nacional, entregó esta ropa al Municipio;

 Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, informar a la opinión pública y a este cuerpo, que es un organo, entre otras cuestiones, de contralor.

 Que, es imperante conocer quién y como avaló esta entrega al Municipio y sus posibles consecuencias.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítese a la Secretaría de Gobierno, a través de su Secretario Sr. Fernando Gómez Gobbo, brinde un informe detallado en relación a la entrega de bolsones de ropa por parte de Gendarmería Nacional al Estado Municipal, y su destino.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-